



# Presupuesto escolar y subvenciones estudiantiles ponderadas para el ciclo lectivo 2015-2016



# Orden del día

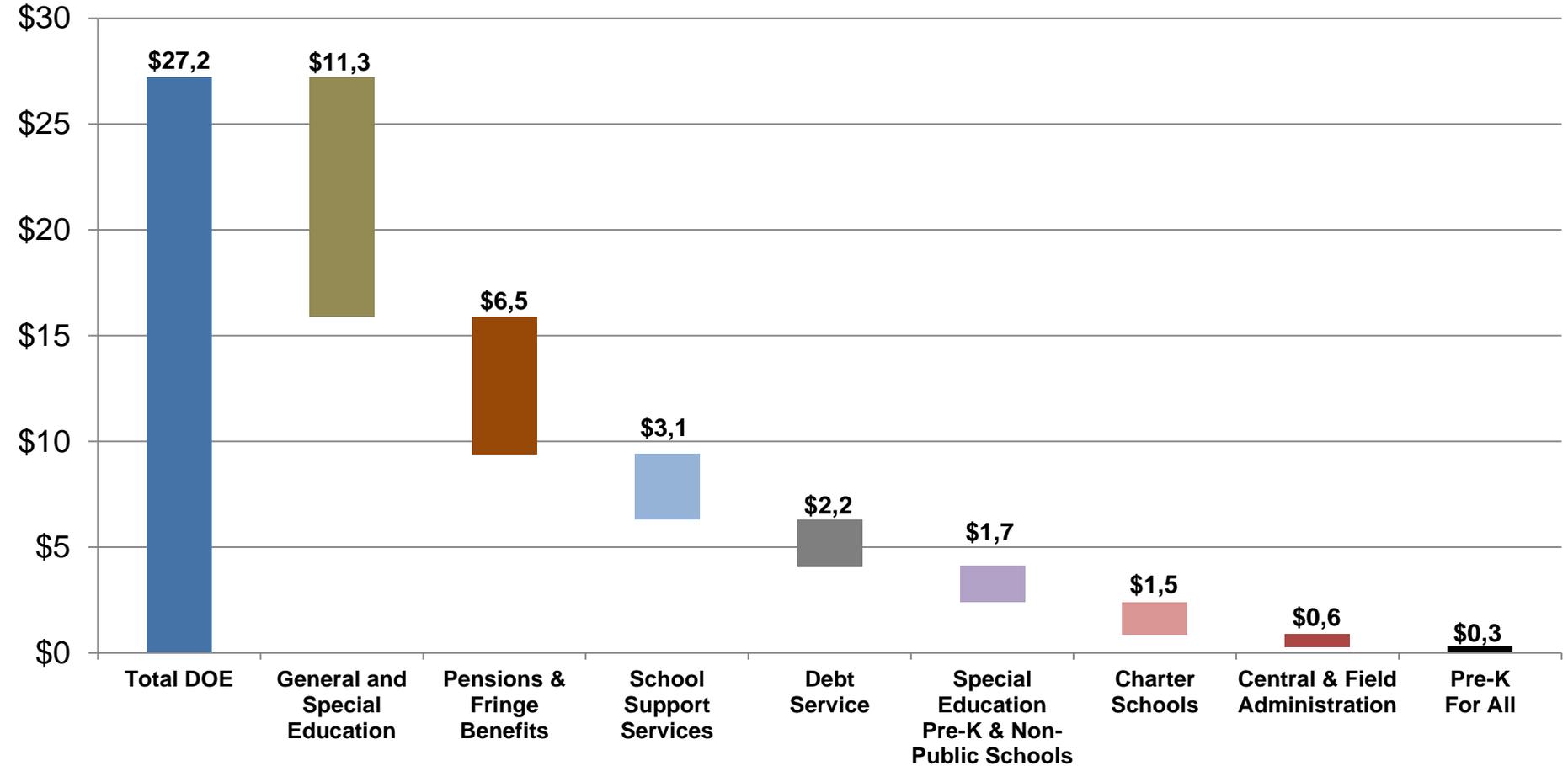
- Presupuesto provisto por el DOE para el ciclo lectivo 2015-2016
- presupuestos escolares para el ciclo lectivo 2015-2016
- Subvención Estudiantil Igualitaria para el ciclo lectivo 2015-2016

# El presupuesto del DOE para el año fiscal 2016 es de 27,2 mil millones de dólares (billones en el sistema anglosajón)

	\$ en mil millones
Ciudad	\$10,2
Estado	\$9,6
Federal	\$1,7
Otras categorías dentro de la ciudad	\$0,1
Presupuesto de funcionamiento total	<hr/> \$21,6
Costo del pago de préstamos e intereses de deuda, y jubilación	\$5,6
<b>Presupuesto total para el año fiscal 2016</b>	<hr/> <b>\$27,2</b>

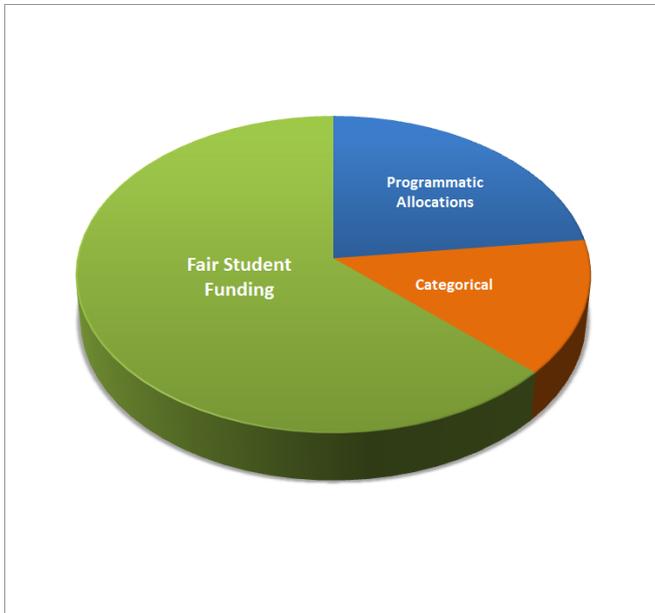
# Presupuesto total para el año fiscal 2016

\$ en mil millones



# Los presupuestos escolares tienen tres componentes principales

## Fuentes de financiamiento para las escuelas



**Subvención Estudiantil Igualitaria** cubre las necesidades básicas de enseñanza, y se asigna a cada escuela de acuerdo al número de alumnos y a los atributos determinantes del nivel de necesidad de los estudiantes, ajustado al porcentaje de subsidio de la escuela. Todo el dinero asignado por medio de la Subvención Estudiantil Igualitaria puede emplearse a criterio del director.

## Fondos para categorías especiales

restringidos por el gobierno federal o estatal en cuanto a cómo pueden distribuirse y usarse por las escuelas. Entre los ejemplos se encuentran el plan de Contratos de Excelencia "C4E", el Título I y el Título III, y otros programas tales como IDEA, prekínder universal, prevención del abandono de los estudios y mejora de la asistencia.

## Asignaciones programáticas

incluye a las iniciativas municipales que recaen fuera de la Subvención Estudiantil Igualitaria debido al carácter especial o único de su estructura o prioridad, tal como la iniciativa del coordinador de padres y fondos de uso específico como fonoaudiología obligatoria. Estos fondos son restringidos por lo general y pueden emplearse en ciertos servicios únicamente.

**En el año fiscal 2015-2016, el estado de Nueva York proveerá a la Ciudad de Nueva York 2 mil millones menos de su obligación dictaminada con el fallo de la causa entablada por la organización *Campaña por la igualdad fiscal*.**

- El estado de Nueva York no ha respetado la obligación de subsidiar a las escuelas de la Ciudad de Nueva York que contrajo debido al fallo de la causa del Estado vs. la *Campaña por la igualdad fiscal*.
- Dicho fallo dictaminó que el estado de Nueva York no cumplía con el requisito constitucional de subsidiar escuelas públicas y el Estado acordó incorporar paulatinamente 2 mil millones adicionales a la subvención de las escuelas de la Ciudad de Nueva York durante cuatro años.
- Durante la recesión, el Estado de Nueva York no cumplió con esta obligación.
- El próximo año, el Departamento de Educación continuará recibiendo del Estado 2 mil millones de dólares por año menos del nivel impuesto por la resolución a favor de la *Campaña por la igualdad fiscal*.

# Filosofía y fundamentos de la Subvención Estudiantil Igualitaria (FSF)

- Según esta subvención, todas las escuelas tienen derecho a la misma cantidad de dinero por alumno y de acuerdo con los atributos determinantes de la necesidad educacional de los alumnos.
- La asignación escolar cambia al cambiar el alumnado.
- Estos fondos son plenamente flexibles y tanto el director como el Equipo de Liderazgo Escolar son responsables de destinarlos de modo de satisfacer los objetivos del plan de enseñanza.
- La Subvención Estudiantil Igualitaria se estableció en 2008 como medio para distribuir igualitariamente los fondos que esperamos recibir del Estado de Nueva York luego del fallo de la causa de la Campaña por la igualdad fiscal.
- Sin dichos fondos, la Ciudad de Nueva York no puede proveer a todas las escuelas el 100% de la asignación que le corresponde por la Subvención Estudiantil Igualitaria.

# Cómo funciona la fórmula de Subvención Estudiantil Igualitaria

- Todas las escuelas reciben una "cuota base" para remunerar al director, al secretario y cubrir otros costos administrativos estándar.
- Las escuelas reciben subsidio según los grados que cursan los alumnos para apuntalar el programa de enseñanza. Entre lo anterior se encuentra el financiamiento de maestros, auxiliares docentes y materiales educativos.
- Las escuelas que prestan servicio a estudiantes con capacidades diferentes, estudiantes que aprenden inglés (ELL) o alumnos con bajo desempeño académico reciben fondos adicionales.
- A modo de ejemplo, una escuela en la cual estudie un alumno de sexto grado quien se encuentre bajo la denominación de estudiante que aprende inglés y quien tenga una discapacidad, recibirá fondos asociados con dicho estudiante por la ponderación de grado de escuela intermedia, fondos para alumnos ELL y fondos de educación especial.

# Ponderación propuesta para el presupuesto del ciclo lectivo 2015-2016

La ponderación de la Subvención Estudiantil Igualitaria propuesta para el ciclo lectivo 2015-2016 **permanece sin cambios** con respecto a la ponderación del ciclo lectivo 2014-2015.

<u>Ponderación base por grado</u>	<u>Ponderación</u>
Kínder-5° grado	1.00
6°-8° grado	1.08
9°-12° grado	1.03

<u>Intervención académica</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Educación especial</u>	<u>Ponderación</u>
Línea de pobreza kínder-12º	0.12	Servicio único <=20%	0.56
4º-º5 Muy por debajo	0.40	Servicios múltiples 21% al 59%	1.25
4º-5º Por debajo	0.25	Clase autónoma-jornada completa. Kínder-8º	1.18
6º-8º Muy por debajo	0.50	Clase autónoma-jornada completa. 9º-12º	0.58
6º-8º Por debajo	0.35	Co-enseñanza integrada-jornada completa. Kínder	2.09
9º-12º Muy por debajo	0.40	Co-enseñanza integrada-jornada completa. 1º-5º	1.74
9º-12º Por debajo	0.25	Co-enseñanza integrada-jornada completa. 6º-8º	1.74
Pasados de edad con déficit de créditos (OCT). 9º-12º	0.40	Co-enseñanza integrada-jornada completa. 9º-12º	1.74
		Apoyo transicional post Programa de Educación Individualizado	0.12
<u>Escuelas con portfolios</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Estudiantes que Aprenden Inglés</u>	<u>Ponderación</u>
Educación vocacional y técnica (CTE) enfermería	0.26	ELL kínder-5º	0.40
Educación vocacional y técnica (CTE) Salud/Drama/Informática	0.17	ELL 6º-8º	0.50
Educación vocacional y técnica (CTE) Administración de empresas	0.12	ELL 9º-12º	0.50
Educación vocacional y técnica (CTE) Economía del hogar/Arte	0.05		
Académico	0.25		
Audición	0.35		
Desafío extra de transferencia	0.40		
Desafío habitual de transferencia	0.21		

# La fórmula de subvención estudiantil se encuentra en sólido lineamiento con el Marco para Escuelas Excelentes

- La fórmula de ponderación estudiantil asigna más de 5 mil millones de dólares cada año y constituye el recurso financiero más grande a disposición de los directores.
- Subsidiar las necesidades estudiantiles empleando la fórmula provee los pilares de capacidad en todas y cada una de las escuelas para brindar un ambiente solidario, enseñanza exigente y colaboración docente. Además brinda a los directores los medios para ser líderes escolares efectivos.
- El modelo de subvención representa un método centrado en el desempeño estudiantil para financiar escuelas. La transparencia de la fórmula aumenta la confianza y respalda lazos sólidos familia-comunidad.



# Quisiéramos recibir sus observaciones sobre la Subvención Estudiantil Igualitaria

Los comentarios y las inquietudes pueden dirigirse donde figura debajo a  
más tardar el **19 de mayo de 2015**.

Por correo electrónico a  
[Budget@schools.nyc.gov](mailto:Budget@schools.nyc.gov)

- 0 -

Por teléfono, llamando al **(212) 374-6754**.

Esta publicación se puede encontrar en:  
<http://schools.nyc.gov/Offices/DBOR/default.htm>